Para despachos de oficio quarto in 8.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Nombram.to de Peritos repartidores de R.s Contribuciones

En la Villa de Abaran á veinte y dos de Julio de mil setecientos y ochenta y ocho: los S.res Concejo Justicia y Regimiento de esta V.a con el Pro.r Sindico y el Sr. Rella de esta Villa juntos, para conferir lo conveniente al servicio de ambas Magestades: Dixeron que deviendose proceder á la nueva Bilacion del Repartim.to de R.s Contribuciones, mandaban y nombraron de una Conformidad á Antonio Molina, y Jph Covarro vecinos de esta V.a Personas inteligentes, de inberiadas y fieles para que con los Concejales de esta V.a y Regidores procedan á la distribucion y Repartto de dichas R.s Contribuciones en el presente año; y haviendoles dho compareceres y notificado les su nombram.to lo aceptaron en forma y juraron cumplir su cargo con la legalidad q.e se obligaban y lo firmaron los dhos S.res y Repartidores.

De q.e Yo el Ess.no doi fee =

Sebastian Gomez — Jines Gomez Ruiz

Roque Velo Molina — Joseph Gomez Simon

Juaquin Gomez — Antemi.

Joseph Cobarro Carde — Joseph Molina

Molina — Gomez

Antonio Molina